



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** LESIONES Y/O FALLECIMIENTOS DEL PERSONAL POLICIAL VALLATA ANDRES GERMAN

---

**VISTO** el Expediente N° 21.100-438.972/19, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el día 10 de octubre de 2018, siendo aproximadamente las 06.30 horas, personal del Grupo de Apoyo Departamental de Morón al mando del agente Andrés Germán VALLATA, junto a varios numerarios de las Comisarías Primera, Segunda, Cuarta y Quinta de dicha Departamental, se encontraban reunidos con el fin de llevar a cabo una orden de allanamiento y detención en el domicilio de calle Eufrates, lindante a la numeración catastral N° 875, entre calle Tornquist y Dante Alighieri de la localidad de Rafael Castillo;

Que al llegar al lugar, el agente Andrés Germán VALLATA ingresó al garaje de la vivienda a través de una reja y luego de identificarse en su condición de policía fue agredido con disparos de arma de fuego;

Que como consecuencia del hecho mencionado, el agente VALLATA sufrió herida de arma de fuego en ambos miembros inferiores con fractura de fémur izquierdo;

Que los hechos enunciados se tienen por acreditados mediante las siguientes probanzas: acta de allanamiento de fs. 4/6, declaración testimonial de fs. 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 101, constancia de atención médica de fs. 58, libro de registros de novedades de guardia de fs. 66/69, planillas de presentismo y horas Co.Re.S. de fs. 74/75 e informe de la Dirección de Sanidad de fs. 109;

Que corresponde en esta instancia considerar las lesiones comprendidas en los términos de los artículos 51 de la Ley N° 13.982 y 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Que tomó intervención en el ámbito de su competencia la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales de la Dirección General Técnica y Legal de esta Jurisdicción;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Declarar que las lesiones sufridas por el Oficial Principal (CDO) Andrés Germán VALLATA, legajo N° 000.905, el día 10 de octubre de 2018, resultan imputables al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982, y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Sanidad y a la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.